

RESOLUCION N° 119/2016

Paraná, 8 de agosto de 2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La propuesta realizada por los Ingenieros Fritz y Ferrari del Gabinete de Informática Forense, en la cual solicitan la necesidad de **incorporar recursos humanos capacitados** a ese Gabinete, dado el notable incremento en la demanda de Pericias Informáticas, por lo que se hace imprescindible incrementar en forma urgente los RRHH.-

Por ello, solicitan **la designación de un Escribiente Suplente** por la vacante que en forma temporal origina la Dra. Eugenia Smith, quien se encuentra actualmente cumpliendo funciones como Fiscal Auxiliar Interina de la UFI Paraná. -

En el mencionado cargo se venía desempeñando la Agente María Belén Ponte, quien fué designada Escribiente Provisoria de la Mesa de Información Permanente del STJ.-

Habiéndose solicitado la publicación a través del Sistema Informático para designaciones transitorias para la cobertura del mencionado cargo, se presenta la Srta. Valentina Anabel Ayala, que ya fuera designada Escribiente Suplente mediante RESOLUCION N° 117/2016 de fecha 3 de agosto de 2016, por lo que se cubrirá el cargo con el propuesto Sr. Raúl Sebastián Pressel, D.N.I. 34.300.033, domiciliado en

calle Juan del Campillo 583 de esta Ciudad, alumno avanzado de la carrera de Análisis de Sistema de la UADER.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones: "**PROCURADOR GRAL. DR. JORGE A. L. GARCIA INFORME VIABILIDAD TEC. S/DESIGNACION ESCRIBIENTE SUPLENTE PARANA**" Expte. N° 17618, F° 157/16, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR al Sr. RAUL SEBASTIAN PRESSEL, D.N.I. 34.300.033, como **Escribiente Suplente de la UFI Paraná**, a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta el retorno de su titular la Dra. Eugenia Smith, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria General de Coordinación de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento y lo ponga en posesión del cargo. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

En el caso de Arce de los municipios
teniendo la suma 1000 notificó a Pedro Ramirez
con todo respecto a la información que antecede.

